



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3183
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Diciembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 657 de fecha 12.12.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 12.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Ricardo Ceballos Labra, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], quien interpretará canciones en Saxofón en la ceremonia de Inauguración del Edificio Consistorial, el día 15 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 124.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 12.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Ricardo Ceballos Labra, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] quien interpretará canciones en Saxofón en ceremonia de Inauguración del Edificio Consistorial, el día 15 de Diciembre de 2014, por un monto total de \$ 124.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001. “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, Programa Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Adquisiciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE